Informe 13/97-A

Prestació de Serveis al Ciutadà, SA (PRESEC)

Ejercicio 1996





En Barcelona, el día 21 de octubre de 1997, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè y D. Manuel Barrado Palmer, actuando como secretario el Secretario General de la Sindicatura, D. Ramon Planas Font, y como ponente el Síndico D. Manuel Cardeña Coma, se acuerda aprobar, con deliberación previa, el informe de fiscalización 13/97-A, relativo a Prestació de Serveis al Ciutadà, SA (PRESEC).

ÍNDICE

ABREVIATURAS Y SIGLAS	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. Introducción al informe	7
1.1.1. Objeto y alcance	7
1.1.2. Metodología	7
1.2. Introducción al ente fiscalizado	7
1.2.1. Creación y naturaleza jurídica	7
1.2.2. Objeto social	8
1.2.3. Actividad	8
1.2.4. Órganos rectores	9
1.2.5. Normativa aplicable	9
2. FISCALIZACIÓN	10
2.1. Informe de auditoría. control financiero	
2.1.1. Informe de auditoría	
2.1.2. Control financiero	
2.1.3. Control interno	
2.2. ESTADOS FINANCIEROS	_
2.3. Activo	
2.3.1. Inmovilizado material	12
2.3.2. Inmovilizado financiero	
2.3.3. Existencias	
2.3.4. Deudores	
2.4. Pasivo	16
2.4.1. Fondos propios	
2.4.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios	16
2.4.3. Deudas con entidades de crédito	
2.4.4. Acreedores no comerciales	
2.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	18
2.6. Ingresos	20
2.6.1. Importe neto de la cifra de negocios	20
2.6.2. Ingresos extraordinarios	
2.7. Gastos	22
2.7.1. Aprovisionamientos	
2.7.2. Gastos de personal	23
2.7.3. Otros gastos de explotación	
2.7.4. Gastos financieros	29
2.8. Presupuesto	29
3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	30
4 TRÁMITE DE ALEGACIONES	34
4 IBANULE DE ALEGACIONES	.34

ABREVIATURAS Y SIGLAS

GTI: Gavanenca de Terrenys i Immobles, SA

IRPF: Impuesto sobre la renta de las personas físicas

IVA: Impuesto sobre el valor añadido

MMAMB: Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona

MPTA: Millones de pesetas mPTA: Miles de pesetas

PAIF: Plan anual de inversiones y financiación

PGC: Plan general de contabilidad

PRESEC: Prestació de Serveis al Ciutadà, SA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción al informe

1.1.1. Objeto y alcance

1.1.1.1. Alcance material

De conformidad con la normativa vigente, la Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización correspondiente a la Sociedad Prestació de Serveis al Ciutadà, SA (en lo sucesivo, PRESEC). En concreto, los aspectos fiscalizados han sido los siguientes:

- a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan de una manera razonable la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, con inclusión de la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Evaluación del control interno y de los procedimientos seguidos por la Sociedad en su operativa contable.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable.

1.1.1.2. Alcance temporal

Este informe se refiere exclusivamente al ejercicio 1996. A pesar de ello, algunos de los aspectos de la fiscalización mencionados en el apartado 1.1.1.1 obligan a remontarse a años anteriores y también a hacer un análisis de la actividad y de los procedimientos seguidos por la Sociedad en la actualidad, para realizar un correcto seguimiento comparativo y evolutivo.

1.1.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo fin de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económicofinanciera de la Sociedad y los preceptos legales que le son de aplicación.

1.2. Introducción al ente fiscalizado

1.2.1. Creación y naturaleza jurídica

PRESEC fue creada el 17.09.87 con un capital social inicial de 12 MPTA, en

cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gavà de 27.7.87, que aprobó "la nueva forma de gestión de los servicios municipales de limpieza de dependencias y de mantenimiento y conservación". Hasta entonces estos servicios se habían prestado bajo el régimen de concesión. A consecuencia de la quiebra de la empresa titular de la concesión, el Ayuntamiento decidió prestar el servicio de forma directa mediante sociedad mercantil íntegramente participada por la Corporación local.

1.2.2. Objeto social

De acuerdo con sus estatutos, adaptados a la Ley de sociedades anónimas el 22.12.93, la Sociedad tiene por objeto:

- "a) La gestión de los servicios municipales de conservación y mantenimiento (brigada de obras, jardinería, alumbrado y alcantarillado), de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria y de limpieza de las dependencias municipales y la ejecución de tareas parecidas al servicio de particulares.
- b) La ejecución de todo tipo de obras de construcción tanto al servicio de la Administración como al servicio de particulares."

La Junta General de 28 de marzo de 1996 amplió el objeto social de la Sociedad, de modo que PRESEC pudiese fundar nuevas empresas o participar en el capital de otras ya constituidas y participadas, siempre y cuando tuviesen por objeto materias conexas, complementarias o accesorias del objeto de la Sociedad originaria, y el Pleno del Ayuntamiento así lo autorizase expresamente y aprobase sus estatutos.

1.2.3. Actividad

PRESEC desarrolla diversas actividades: recogida de basuras, limpieza viaria, limpieza y mantenimiento de edificios públicos, obras varias, alumbrado público y señalización de la vía pública.

Presta sus servicios con personal propio en todo el municipio de Gavà.

El Ayuntamiento subvenciona a la Sociedad por el coste de la prestación de los servicios antes mencionados, a excepción de las obras. Al inicio de cada año se establece una subvención que se transfiere mensualmente. Además, el Ayuntamiento paga a la Sociedad las obras que le encarga en función de las certificaciones que PRESEC presenta. En caso de desviaciones, el Ayuntamiento amplía las partidas presupuestarias correspondientes.

La Sociedad también lleva a cabo algunas obras y servicios que factura a terceros.

En cuanto a la recogida de basuras, en el año 1996 se recogieron 21.216 toneladas.

1.2.4. Órganos rectores

De acuerdo con sus Estatutos, los órganos rectores de la Sociedad son la Junta General, el Consejo de Administración y la Gerencia.

1.2.4.1. La Junta General

El Pleno del Ayuntamiento de Gavà, constituido en Junta General, es el órgano supremo de la Sociedad.

1.2.4.2. El Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración estará formado por un número de consejeros no superior a nueve y no inferior a cinco. Los miembros de la corporación municipal podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo de un tercio de él.

A 31 de diciembre de 1996, el Consejo de Administración de la Sociedad, que fue nombrado por la Junta General de 22 de junio de 1995 por un período de cinco años, estaba formado por los siguientes miembros representantes del Ayuntamiento:

Presidente: Sr. D. Diego Jiménez Escámez

Consejeros: Sr. D. José Mª Martín Quiñones

Sr. D. Pere Marrugat Querol

Sr. D. Ferran Pestaña Rodríguez

Sr. D. Manuel Caballero Roldán

Sr. D. Gonzalo Bescós Aznar

Sr. D. Damián Muñoz Morales

Sr. D. Vicenc Porcar Gilabert

Sr. D. Eduardo Omeñaca Martín

Secretario no Consejero: Sr. D. Joaquim García Lorca

1.2.4.3. La Gerencia

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración tiene que designar a un gerente. Este cargo fue desempeñado desde el 12 de julio de 1991 por D. Casimiro Hidalgo García.

1.2.5. Normativa aplicable

 Reglamento de obras, suministros y servicios de las corporaciones locales, de 13 de junio de 1995.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local en Cataluña.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.
- Real decreto legislativo 500/1990, de 20 de abril, por el que se despliega el capítulo 1º del título 6º de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Real decreto 1564/1990, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.
- Plan general de contabilidad de 20 de diciembre de 1990.
- Normativa fiscal general.
- Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. INFORME DE AUDITORÍA. CONTROL FINANCIERO

2.1.1. Informe de auditoría

La Junta General de 30 de mayo de 1996 volvió a nombrar como auditor de la Sociedad para el ejercicio 1996 a D. Rafael Ibáñez Munné, quién con fecha 18 de marzo de 1997 emitió el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 1996 con opinión favorable.

2.1.2. Control financiero

De acuerdo con el artículo 201 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y el Real decreto 1174/87, de 18 de septiembre, corresponde al interventor del Ayuntamiento de Gavà el ejercicio de la función de control financiero de PRESEC. Con fecha 26 de marzo de 1996, la Intervención del Ayuntamiento emitió el informe favorable de control financiero correspondiente al ejercicio 1995. Hasta el momento de la redacción de este informe de fiscalización no había llegado el del ejercicio 1996.

2.1.3. Control interno

A lo largo del trabajo se han detectado algunos aspectos de control interno que sería preciso mejorar, especialmente en las áreas de personal, compras y almacén (véase la recomendación nº 1).

2.2. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el Balance de situación de PRESEC a 31 de diciembre de 1996 y la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1996, que fueron aprobados por la Junta General de 29 de mayo de 1997. También se presentan, a efectos comparativos, los resultados correspondientes al ejercicio 1995 agrupados por la Sindicatura:

BALANCE

ACTIVO	31.12.95	31.12.96
Inmovilizado inmaterial	2.404	6.307
Inmovilizado material	126.006	125.017
Inmovilizado financiero	0	5.000
Total inmovilizado	128.410	136.324
Existencias	105.380	56.309
Deudores	183.431	205.376
Inversiones finan, temporales	288	288
inversiones inian, temperates	200	200
Tesorería	582	588
·		

PASIVO	31.12.95	31.12.96
Capital	37.000	37.000
Reservas	16.110	16.110
Resultados ant.	(17.247)	(17.531)
Pérdidas y ganancias	(284)	376
Total fondos propios	35.579	35.955
Ingr. a distr. en varios ejerc.	74.005	97.700
Deudas largo plazo ent. crédito	10.707	5.372
Total financiación a largo plazo	120.291	139.027
Deudas corto plazo ent. crédito	193.269	168.997
Acreedores comerciales	68.535	50.613
Otras deudas no comerciales	36.574	40.958
Total acreedores a corto plazo	298.378	260.568
TOTAL PASIVO	418.669	399.595

Importes en mpta.

Fuente: Cuentas anuales 1996.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	31.12.95	31.12.96
Importe neto de la cifra de negocios	736.195	847.520
Variación exist. prod. term. y en curso	22.300	(51.983)
Otros ingresos de explotación	885	502
Total ingresos de explotación	759.380	796.039
Consumos de explotación	(128.955)	(108.371)
Gastos de personal	(528.944)	(588.224)
Dotaciones amortizaciones	(15.435)	(17.792)
Otros gastos de explotación	(72.127)	(74.504)
Total gastos de explotación	(745.461)	(788.891)
Resultado de explotación	13.919	7.148
Ingresos financieros	45	12
Gastos financieros	(20.883)	(16.938)
Resultado financiero	(20.838)	(16.926)
Ingresos extraordinarios	7.329	10.780
Gastos extraordinarios	(694)	(626)
Resultado extraordinario	6.635	10.154
Resultado del ejercicio	(284)	376

Importes en mpta.

Fuente: Cuentas anuales 1996.

2.3. ACTIVO

2.3.1. Inmovilizado material

La evolución del inmovilizado material y de la amortización acumulada del ejercicio 1996 es la siguiente.

INMOVILIZACIONES MATERIALES	Saldo 31.12.95	Altas	Bajas	Saldo 31.12.96
Maquinaria	24.774	356	0	25.130
Utillaje	13.087	3.846	0	16.933
Otras instalaciones	9.486	0	0	9.486
Mobiliario	8.284	0	0	8.284
Equipos informáticos	5.767	1.227	0	6.994
Elementos de transporte	129.683	5.386	0	135.069
Otro inmovilizado material	28.011	5.797	0	33.808
TOTAL	219.092	16.612	0	235.704

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/97-A

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Saldo	Altas	Bajas	Saldo
	31.12.95			31.12.96
Maquinaria	(18.371)	(1.687)	0	(20.058)
Utillaje	(3.107)	(248)	0	(3.355)
Otras instalaciones	(746)	(409)	0	(1.155)
Mobiliario	(5.437)	(392)	0	(5.829)
Equipos informáticos	(5.192)	(437)	0	(5.629)
Elementos de transporte	(49.800)	(11.672)	0	(61.472)
Otro inmovilizado material	(10.433)	(2.756)	0	(13.189)
TOTAL	(93.086)	(17.601)	0	(110.687)
NETO	126.006	(989)	0	125.017

Importes en mpta.

Fuente: Balance de sumas y saldos de la Sociedad.

• Inventario de inmovilizado

Dentro el inmovilizado de PRESEC hay 11,72 MPTA que corresponden a papeleras, columpios, bancos y otro mobiliario urbano que ha sido adquirido por la Sociedad.

La Sociedad dispone de un inventario contable de los elementos de inmovilizado, pero no realiza inventarios físicos periódicos. Teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos de inmovilizado de la Sociedad (contenedores de basura, papeleras, utillaje diverso), sería conveniente que se hiciesen recuentos periódicos para adecuar la realidad contable a la física (véase la recomendación nº 2).

La diferencia entre los 17.792 mPTA cargados como amortización en la Cuenta de pérdidas y ganancias y los 17.601 mPTA de este cuadro corresponde a la amortización del inmovilizado inmaterial.

• Porcentajes de amortización

La Sociedad modificó los porcentajes de amortización del inmovilizado del ejercicio 1995. El cuadro siguiente muestra los porcentajes aplicados hasta el 31.12.94 y los correspondientes a 1995 y 1996:

	Hasta 31.12.94	Desde 1.1.95
Maquinaria	10	5
Instalaciones	10	5
Utillaje	25	13
Mobiliario	10	5
Equipo proceso informático	25	13
Elementos de transporte	12	9
Otro inmovilizado	12	9

Importes en mpta.

Este cambio en los porcentajes de amortización hace que la amortización acumulada a 31.12.96 sea inferior en 14,44 MPTA a la que resultaría de haberse aplicado los porcentajes anteriores.

Los nuevos porcentajes de amortización significan la consideración de vidas útiles muy largas para ciertos elementos, tales como 11 años para los contenedores de basura, papeleras y bancos en la vía pública; 20 años para los extintores, hormigoneras, emisoras, material diverso de obra y máquinas para cortar el césped; u 8 años para los equipos informáticos. Por lo tanto, sería conveniente que la Sociedad revisase los porcentajes de amortización para adaptarlos a la vida útil real de los diferentes elementos de inmovilizado.

La aplicación del porcentaje de amortización de utillaje y de equipos informáticos a las cifras del activo de cada partida dan importes superiores a los contabilizados de la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que es preciso modificar.

2.3.2. Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero corresponde al capital social de la Sociedad Gavanenca d'Obres, SL, constituida en cumplimiento del acuerdo de la junta general del 31 de octubre de 1996. Esta Sociedad, que es propiedad de PRESEC al 100%, inició sus actividades, consistentes en la gestión y realización de obras para el Ayuntamiento de Gavà y sus organismos autónomos, en el año 1997.

2.3.3. Existencias

El desglose de las existencias a 31 de diciembre de 1996 es el siguiente:

	MPTA
Existencias	57.392
Obra ejecutada pendiente de certificar	2.017
Provisión depreciación mercaderías	(3.100)
TOTAL	56.309

El desglose de las existencias por conceptos es el siguiente:

Sección	MPTA
Electricidad	36.693
Obras	4.679
Señalización	4.179
Fontanería	2.358
Utillaje	2.141
Jardinería	2.176
Pintura	1.537
Talleres	1.380
Vestuario	761
Limpieza	734
Ferretería	613
Carpintería	55
Otros	86
TOTAL	57.392

Fuente: Elaboración propia a partir del inventario de la Sociedad a 31 de diciembre de 1996.

La Sociedad utiliza una parte del almacén municipal para sus existencias, que están valoradas a precio medio. Durante la realización del trabajo realizado se ha observado que la mayor parte de los artículos tienen muy poco movimiento, hecho que ha sido contrastado con la visita al almacén municipal y con documentación sobre artículos sin movimiento en el año 1996. También se han detectado artículos que figuran en el inventario contable pero que no se han encontrado físicamente. De hecho, muchas compras las realizan directamente los encargados de las secciones y no pasan por el almacén y algunas otras se hacen a través del departamento de compras sin que entren físicamente en el almacén, ya que se sirven directamente en el lugar de utilización. Sin embargo, sí se registra la entrada contable como existencias, pero no se registra su salida, ya que ésta, de hecho, no se produce. Eso hace que contablemente conste un stock que no existe porque ya ha sido consumido. Sería conveniente que se realizara un inventario completo de las existencias de la Sociedad, que se diese de baja todo lo que ya no está, que no se encuentra en condiciones de uso adecuadas o que está obsoleto. Asimismo, se debería reorganizar el almacén y establecer y aplicar unos procedimientos de compras-almacén adecuados (véase la recomendación nº 3).

2.3.4. Deudores

Dentro de los deudores figuran los clientes por ventas y prestación de servicios, con el siguiente desglose:

	Miles PTA
Ayuntamiento de Gavà	157.744
Gavanenca de Terrenys i Immobles, SA*	26.646
Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona	9.000
Generalidad de Cataluña	7.334
Otros	4.081
TOTAL	204.805

^{*} GTI, SA, es una sociedad mercantil propiedad íntegramente del Ayuntamiento de Gavà.

Del saldo del Ayuntamiento de Gavà, 31,63 MPTA corresponden a facturas pendientes de formalizar que no han sido confirmadas por la Intervención.

2.4. Pasivo

2.4.1. Fondos propios

La evolución de los fondos propios de la Sociedad durante el ejercicio 1996 es la siguiente:

	CAPITAL SUSCRITO	RESERVAS	RESULTADOS NEGATIVOS EJ. ANTERIORES	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	TOTAL
31.12.95	37.000	16.110	(17.247)	(284)	35.579
DISTRIBUCIÓN RESULTADO 1995			(284)	284	
31.12.96	37.000	16.110	(17.531)	376	35.955

Importes en mPTA.

La Junta General de 28.11.96 acordó aumentar el capital en 25 MPTA. Esta ampliación se hizo efectiva en el año 1997.

2.4.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento de los ingresos a distribuir es el siguiente:

Saldo 31.12.95	Adiciones	Traspasos a resultados	Saldo 31.12.96
74.005	33.123	(9.428)	97.700

Importes en mpta.

Desde el año 1993, el Ayuntamiento otorga subvenciones de capital a la Sociedad para la adquisición de elementos de inmovilizado. La Sociedad justifica la totalidad de

las subvenciones recibidas por este concepto. De los 33,12 MPTA de adiciones, 21,35 MPTA son subvenciones que fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en 1995, pero que la Sociedad no registró hasta el año 1996. De acuerdo con el PGC, estas subvenciones se tendrían que haber contabilizado en el ejercicio 1995. El traspaso a resultados se realiza por el mismo importe con que se dota la amortización de los elementos subvencionados, tal como establece el PGC (véase la recomendación nº 4).

2.4.3. Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

Entidad financiera	financiera Importe otorgado Tipo de interés Vencimiento		Vancimiente	Capital pendiente	
Entidad financiera	Importe otorgado	ripo de interes	vencimiento	largo plazo	corto plazo
Caja Cataluña	20.000	(*) TIMH + 1%	30.6.99	5.372	3.116
Caja Cataluña	15.000	14,25%	30.9.97	0	2.219
Caja Cataluña	200.000	Mibor + 0,5%	14.1.97	0	161.296
Intereses pendientes					2.366
TOTAL				5.372	168.997

Importes en mpta.

2.4.4. Acreedores no comerciales

El desglose de los acreedores no comerciales a 31 de diciembre de 1996 es el siguiente:

	MPTA
Administraciones públicas	40.763
Remuneraciones pendientes de pago	62
Otros	133
TOTAL	40.958

2.4.4.1. Administraciones públicas acreedoras

Este epígrafe de administraciones públicas acreedoras recoge los importes de la deuda con Hacienda por IRPF e IVA del último trimestre de 1996, y con la Seguridad Social

^{*} TIMH: tipos de interés del mercado hipotecario.

por el mes de diciembre, que fueron ingresados en enero de 1997.

Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección, por parte de las autoridades tributarias, los cinco últimos ejercicios, para todos los impuestos que le son de aplicación.

La Sociedad aplica el régimen de prorrata de IVA, ya que considera que la actividad de recogida de basuras no está sujeta al impuesto. La prorrata del año 1996 ha sido del 25%. Sin embargo, en el supuesto de que las autoridades tributarias considerasen que la actividad de recogida de basuras y limpieza viaria está sujeta a IVA, podrían derivarse contingencias fiscales para la Sociedad (véase 2.6.1.2).

2.4.4.2. Remuneraciones pendientes de pago

La Sociedad no registra ninguna provisión por las pagas extras y vacaciones devengadas en el año 1996 y que se abonarán en el año 1997.

2.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA

Pese a las manifestaciones de la Sociedad sobre la formulación mensual de un informe de control presupuestario (que no ha sido facilitado a la Sindicatura aunque se ha pedido), la Sociedad no dispone de un sistema ni de unos criterios que le permitan obtener una cuenta de pérdidas y ganancias analítica para las diferentes actividades que lleva a cabo. La Sindicatura, a partir de la información contable suministrada por la Sociedad, ha elaborado el cuadro de gastos directos de explotación por actividad, que se presenta en la página siguiente (véase la recomendación nº 7).

Considerando que en el año 1996 se recogieron 21.216 toneladas de basura, se obtiene un coste medio directo por tonelada de 4.069 PTA, que es inferior en 76 PTA/t al calculado por la Sindicatura para el año 1994 y que figura en el informe 31/96-B.

En cuanto a la limpieza de edificios públicos, se obtiene un coste/m²/año de 3.700 PTA, que es razonable en comparación con el obtenido en el sector privado para edificios de categorías parecidos.

No obstante, las cifras anteriores solo se refieren a coste directo, no a coste total; resultarían modificadas por cualquier cambio que se produjese en las cifras contables o en los criterios de reparto de gastos generales aplicados por la Sindicatura.

	Administración	Jardinería	Limpieza viaria	Recogida RSU	Limpieza edificios	Taller apoyo logístico	Mantenimiento de instalaciones de edificios públicos	Obras	Pintura	Señalización	TOTAL
Compras	0	6.419	168	0	3.406	0	22.490	40.375	1.812	552	75.222
Compras otros aprovisionam.	210	603	1.525	4.898	103	639	571	1.929	132	0	10.610
Variación existencias	0	0	0	0	0	0	(582)	(2.329)	0	0	(2.911)
Trabajos otras empresas	0	0	0	0	0	0	0	25.450	0	0	25.450
Alquileres	836	0	0	0	23	0	0	1.979	0	0	2.838
Reparaciones y conservación	5.507	148	8.141	4.239	0	0	0	1.487	0	0	19.522
Profesionales independientes	3.724	107	107	101	201	45	75	94	31	31	4.516
Transportes	1.144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.144
Seguros	1.254	898	680	1.252	544	0	408	2.650	82	0	7.768
Servicios bancarios	438	0	0	0	0	0	0	0	0	0	438
Publicidad y RP	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79
Suministros	881	0	0	0	0	0	0	0	0	0	881
Varios	6.530	637	887	352	8.974	154	264	1.335	110	110	19.353
Tributos	2.266	883	1.208	1.070	1.418	93	2.611	8.106	233	77	17.965
Sueldos y salarios	52.634	45.061	52.040	52.833	77.332	21.014	45.090	84.900	12.943	8.503	452.350
Indemnizaciones	118	0	1.420	0	1.100	0	0	464	0	0	3.102
Seguridad Social	14.656	12.437	14.363	14.582	21.344	5.800	12.445	23.432	3.572	2.347	124.978
Otros gastos sociales	4.198	500	500	538	835	156	388	335	232	112	7.794
Amortizaciones	5.062	225	4.001	6.455	0	0	0	2.049	0	0	17.792
TOTAL	99.537	67.918	85.040	86.320	115.280	27.901	83.760	192.256	19.147	11.732	788.891

Importes en mPTA.

Fuente: Elaboración propia.

2.6. INGRESOS

2.6.1. Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	MPTA
Ventas prestación de servicios	125.857
Regularización ingresos ya contabilizados en 1995	(32.035)
Subvenciones	753.698
TOTAL	847.520

2.6.1.1. Ventas prestación de servicios

Dentro de la cuenta de ventas por prestación de servicios hay 16,82 MPTA facturados a la MMAMB por la limpieza en verano de la zona de Gavà-playa, de acuerdo con el convenio firmado entre ambas entidades. El resto corresponde mayoritariamente a la facturación a Gavanenca de Terrenys i Immobles, SA, por diversas obras. Cabe señalar que entre GTI y PRESEC no existe ningún tipo de contrato ni carta de encargo para la realización de las obras mencionadas aunque, según las afirmaciones de la Sociedad, los encargos se hacen en reuniones mantenidas entre los responsables de ambas sociedades (véase la recomendación nº 8).

Asimismo, hay 35,1 MPTA que corresponden a "Facturas pendientes de formalizar a 31.12.96". Dentro de este importe, hay las partidas siguientes:

	MPTA
Alumbrado de Navidad 1996	10.120
Trabajos cuadros alumbrado de Navidad	1.456
Servicios y montajes S. Nicasio, Navidad y Reyes	4.630
Feria de los espárragos	3.996
Carpas Plaza John Lennon	6.896
Verbenas de San Juan	1.264
Fiesta Mayor 1996	834
Carnestoltes (Carnaval)1996	604
Fallas 1996	511
Desfile de modelos 1996	479
Reparto de geranios	498
Otros (bodas celebradas por el alcalde, trabajos campos de fútbol, quiosco Cruz Roja, Fiesta de la Rosa 1996, Fiesta Alternativa Solidaria, Fiesta Día del Pilar, etc.)	3.827
TOTAL	35.115

No se ha podido obtener evidencia escrita del encargo realizado por el

Ayuntamiento ni tampoco de la aprobación del gasto realizado.

Además, también hay algunos importes pequeños facturados a particulares.

2.6.1.2. Ingresos ya contabilizados en 1995

De la regularización de 32,03 MPTA, 30,2 MPTA corresponden a "facturas pendientes de formalizar" por el Ayuntamiento a 31.12.95 que, según la Sociedad, han sido compensadas por las subvenciones de 1996. La Sociedad registró este importe como ingreso del ejercicio 1995. En el ejercicio 1996 ha contabilizado en la cuenta de subvenciones todas las subvenciones recibidas, por lo que se estaba produciendo una duplicidad de ingreso en la cuenta "Ventas por prestación de servicios". Para corregir esta duplicidad, la Sociedad ha regularizado el importe de 30,2 MPTA. Dentro de este importe, entran los siguientes conceptos:

	MPTA
Navidad 1994. Reyes 1995	1.552
Feria de los espárragos	8.157
Carnavales	2.109
Casa Valencia	914
Fiesta Mayor	3.045
Obras encargadas por decreto de alcaldía	9.080
Otros	5.343
TOTAL	30.200

Excepto para las "Obras encargadas por decreto de alcaldía", no se ha podido obtener evidencia del encargo por parte del Ayuntamiento, ni de la aprobación y el gasto realizado.

Por otra parte, entendemos que estos importes son hechos imponibles por el IVA, por lo que existiría una contingencia fiscal al no haberse repercutido IVA por los servicios prestados, ya que la compensación se ha efectuado a través de subvenciones y no a través de facturación (véase 2.6.1.2).

2.6.1.3. Subvenciones

	MPTA
Subvenciones Ayuntamiento	630.600
Subvenciones INEM	1.000
Contraprestación servicios Ayuntamiento	122.098
TOTAL	753.698

La aportación del Ayuntamiento a PRESEC en 1996 ha sido de 630,6 MPTA, de los que 572 MPTA corresponden a la aportación según presupuesto y el resto, a modificaciones de crédito. Estas subvenciones son para cubrir el coste de los servicios prestados por PRESEC de forma habitual (limpieza, recogida de basura, jardinería, alumbrado, etc.). Sin embargo, por tratarse de la prestación de unos servicios al Ayuntamiento, éstos se tendrían que facturar en función de sus costes y, en todo caso, la subvención debería cubrir el déficit del servicio, si procede. La facturación de cada uno de los servicios permitiría un mejor control de sus costes y de su eficiencia (véase la recomendación nº 6).

La cuenta "Contraprestación servicios Ayuntamiento" recoge los importes facturados por PRESEC por la realización de obras encargadas por el Ayuntamiento, que son adjudicadas directamente a la Sociedad mediante decretos de alcaldía.

Además, incluye 10,23 MPTA correspondientes a subvenciones de capital pendientes de recibir, que fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de 30.01.97 Este importe no debería haberse registrado, ya que el Ayuntamiento no había otorgado la subvención a 31.12.96; en cualquier caso, por tratarse de una subvención de capital, se debería contabilizar como ingresos a distribuir en varios ejercicios e imputarse a resultados como ingreso, paralelamente a la amortización de los bienes subvencionados, tal y como establece el Plan general de contabilidad (véase la recomendación nº 5).

2.6.2. Ingresos extraordinarios

Del saldo del epígrafe de ingresos extraordinarios de 10,78 MPTA, 9,43 MPTA corresponden al traspaso a resultados del ejercicio de las subvenciones de capital en función de la amortización de los elementos subvencionados.

2.7. Gastos

2.7.1. Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

	MPTA
Compras	75.222
Compras otros aprovisionamientos	10.610
Trabajos otras empresas	25.450
Variación existencias materias primas	(2.911)
TOTAL	108.371

Según la información facilitada por la Sociedad, existen unos proveedores habituales. No se ha podido obtener evidencia sobre el proceso de selección de estos proveedores ni sobre la existencia de concurrencia de ofertas. Tampoco existen contratos de aprovisionamiento. Además, muchas compras las realizan los encargados de las secciones, por razones de urgencia (véase la recomendación nº 9).

2.7.2. Gastos de personal

El desglose de los gastos de personal a 31 de diciembre de 1996 es el siguiente:

	mpta
Sueldos y salarios	452.350
Indemnizaciones	3.102
Seguridad social a cargo de la empresa	124.978
Otros gastos sociales	7.794
TOTAL	588.224

La plantilla a 31 de diciembre de 1996 era de 151 personas, desglosada por actividades del siguiente modo:

	ESTRUCTURAL	NO ESTRUCTURAL	TOTAL
Administración	13	2	15
Jardinería	17	0	17
Limpieza viaria	15	3	18
Recogida RSU	15	1	16
Limpieza edificios	34	2	36
Taller apoyo logístico	7	0	7
Mat. inst. edif. públicos	12	3	15
Obras	15	4	19
Pintura	5	0	5
Señalización	3	0	3
TOTAL	136	15	151

Nota: Personal estructural es el que forma parte habitualmente de la plantilla de la empresa.

Personal no estructural es el que se contrata para campañas u obras concretas (verano, Navidades, etc.).

2.7.2.1. Sueldos y salarios

La composición de la partida de sueldos y salarios por conceptos y por departamentos es la siguiente:

	Administración	Jardinería	Limpieza viaria	Recogida RSU	Limpieza edificios	Taller ap. logístico	Mant. inst. edif. públicos	Obras	Pintura	Señalización	Total
Salario base	22.673	17.643	19.159	15.437	31.421	6.923	12.010	27.393	4.096	3.213	159.968
Plus convenio	5.705	6.251	6.375	6.200	6.517	2.874	5.203	11.447	1.694	1.487	53.753
Antigüedad	967	2.696	1.228	2.332	4.055	361	1.257	1.791	650	508	15.845
Plus PRESEC	1.095	1.853	1.876	1.887	3.840	746	1.437	1.942	507	371	15.554
Plus disponibilidad	2.570	141	177	137	56	418	284	284	56	0	4.123
Plus mandos intermedios	0	588	588	420	588	609	588	588	588	0	4.557
Plus puntualidad	877	1.037	1.074	979	2.291	433	831	1.949	277	206	9.954
Objetivos	1.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500
Revisiones IPC-Retr.	947	724	676	804	1.219	301	590	1.167	197	141	6.766
Incentivos	1.329	1.642	2.333	3.750	4.502	3.464	9.965	14.524	1.281	644	43.434
Horas extras	0	64	94	42	161	68	31	114	20	0	594
Plus enfermedad, accid. e inc. temporal	534	2.153	3.028	2.888	2.345	266	1.077	884	182	89	13.446
Plus distancia, transporte y herramientas	6.588	3.599	5.888	5.794	7.512	1.889	4.715	9.524	1.597	717	47.823
Finiquitos	430	329	1.932	272	1.220	97	203	6.270	0	0	10.753
Dietas	420	110	60	14	1.149	95	360	298	0	0	2.506
Asist. Cons. Admón.	360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360
Paga extra verano	3.060	2.852	2.702	2.857	4.463	1.150	2.177	3.226	769	543	23.799
Paga extra Navidad	3.304	2.833	2.503	2.755	4.356	1.190	2.277	3.084	960	551	23.813
Otros pluses	275	546	2.347	6.265	1.637	130	2.085	415	69	33	13.802
TOTAL	52.634	45.061	52.040	52.833	77.332	21.014	45.090	84.900	12.943	8.503	452.350

Importes en mPTA.

Fuente: Elaboración propia.

De la fiscalización realizada por la Sindicatura de Cuentas, debemos hacer las observaciones siguientes:

• Incentivos y horas extraordinarias

La Sociedad paga a sus trabajadores las horas extraordinarias que realizan bajo los siguientes conceptos: incentivos, plus Presec, horas extras y dietas en algunas ocasiones. Según el artículo 21 del Convenio colectivo, forman parte de la jornada laboral pactada 40 horas dedicadas a trabajos correspondientes a la Fiesta Mayor, feria de los espárragos, Reyes, Navidad y suplencias por absentismo. La retribución de estas 40 horas se realiza en forma de plus Presec y no como horas extras, ya que se considera que son fruto de la distribución de la jornada laboral anual.

Cuando las horas extraordinarias realizadas exceden de las 40 horas, se retribuyen básicamente bajo el concepto de incentivos. En algunos casos, también se han retribuido horas extras bajo el concepto de dietas, que no han cotizado en la Seguridad Social.

Durante el ejercicio 1996, y teniendo en cuenta un precio medio por hora de 1.900 PTA, la Sociedad ha retribuido alrededor de 32.600 horas extraordinarias. Éstas se han concentrado básicamente en las áreas de obras y de instalaciones.

El reparto por departamentos del concepto de Incentivos ha sido el siguiente:

SECCIONES	IMPORTE	PORCENTAJE %
Administración	1.329	3,06
Jardinería	1.642	3,78
Limpieza viaria	2.333	5,37
Recogida RSU	3.750	8,63
Limpieza edificios	4.502	10,37
Taller apoyo logístico	3.464	7,98
Mat. inst. edif. públicos	9.965	22,94
Obras	14.524	33,44
Pintura	1.281	2,95
Señalización	644	1,48
TOTAL	43.434	100,00

Importes en mPTA.

NOTA: Sólo se ha tenido en cuenta el concepto de incentivos porque es donde se concentra prácticamente la totalidad de las retribuciones por horas extraordinarias.

Del análisis de estas retribuciones se deduce que ocho trabajadores concentran un 24% del total y uno de ellos concentra aproximadamente el 4% del total, que representa unas 1.081 horas extraordinarias. De acuerdo con los artículos 35.2 y

35.3 del Estatuto de los trabajadores, "el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a 80 al año excepto por las trabajadas para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes".

Se ha observado que en algunos casos los partes de horas extraordinarias no están firmados o únicamente lo están por el encargado del departamento sin ninguna supervisión posterior. Además, en algunos casos, los comunicados de los encargados sólo están autorizados por ellos mismos.

El personal del departamento de administración ha percibido retribuciones bajo el concepto de incentivos por los siguientes conceptos:

- "- por elaborar el presupuesto de personal para 1997 y la nómina de agosto
- por no poder realizar días personales
- por elaborar el presupuesto general de 1997
- por trabajar sábados o festivos"

La Sociedad utiliza el sistema de autorizar estas retribuciones mediante comunicaciones del jefe de personal al gerente de la Sociedad; las bases para el cálculo de estas retribuciones no son homogéneas para las diferentes personas ni por los diferentes conceptos, (en unos casos, son importes globales; y en otros, están calculados en función de unos precios por hora que no se corresponden con el sueldo de la persona y de unas horas que no se corresponden con el control horario de presencia). En cuanto a las retribuciones por incentivos percibidas por el Gerente, no nos consta autorización escrita del Consejo de Administración ni del Presidente de la Sociedad.

• Plus por distancia, transporte y herramientas

Según el convenio colectivo, este plus retribuye los gastos ocasionados por estos conceptos y se percibe por día trabajado realmente, pero en realidad este plus se ha convertido en una retribución fija que no se corresponde con la descripción.

Las retribuciones que se han percibido bajo este concepto no han cotizado en la Seguridad Social.

Objetivos

Bajo el concepto de "mayor dedicación no retribuida" y bajo el concepto "objetivos" se han abonado 1,5 MPTA al Gerente, al Director Técnico, al Director de Personal y a una administrativa. Sin embargo, no existe ninguna definición de los objetivos que deben alcanzar las diferentes personas. Tampoco hay evidencia de la aprobación escrita de estas retribuciones por parte del Consejo de Administración ni del Presidente de la Sociedad.

Gratificación por asistencia al Consejo

El Gerente de la Sociedad percibe 60.000 PTA mensuales por este concepto. No se ha obtenido evidencia escrita de la aprobación de esta retribución por parte del Consejo de Administración ni del Presidente de la Sociedad.

Otras observaciones

- No hay evidencia escrita de la aprobación del sueldo del Gerente para el año 1996.
- En nueve de los expedientes escogidos y analizados, no se ha encontrado el contrato laboral; según manifestaciones de la Sociedad, los contratos se han extraviado.

2.7.2.2. Otros gastos sociales

La composición de otros gastos sociales a 31 de diciembre de 1996 es la siguiente:

	mpta
Dietas de consejeros	2.500
Aportación Fondo social según convenio	2.100
Obsequios de Navidad	1.051
Plus antigüedad (20 años)	780
Otros	1.363
TOTAL	7.794

• Dietas de consejeros

Las dietas se reparten entre los nueve consejeros y el Secretario no Consejero, de modo que la cuantía máxima es de 371.430 PTA y la mínima, de 228.570 PTA. A estas cantidades se les ha aplicado la retención por IRPF correspondiente.

Aportaciones Fondo social según convenio

Este fondo social se creó en el convenio colectivo de 1989 para atender los gastos familiares y personales de los trabajadores que se determinasen reglamentariamente. Según se establece en el artículo 34 del convenio colectivo de la Sociedad para los años 1996 y 1997, la aportación de la empresa a este fondo debía ser de 1,5 MPTA para el año 1996 y de 1,6 MPTA para 1997. En la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio del 14.02.97 se modificó el importe de la aportación para 1997 a 2,2 MPTA. También se establece que la mitad de la aportación para el ejercicio 1997 se tendrá que formalizar durante el mes de enero y el resto, durante el mes de julio. Sin embargo, en septiembre de 1996 la Sociedad entregó 0,6 MPTA al Fondo social en concepto de anticipo de la cantidad para entregar en el ejercicio 1997 –sin que

exista evidencia de la autorización escrita de este anticipo— y en enero de 1997 se abonaron 1,6 MPTA.

Plus antigüedad

De acuerdo con la disposición adicional nº 6 del convenio colectivo, los trabajadores que cumplan 20 años de antigüedad al servicio de la empresa tienen derecho a percibir una gratificación extraordinaria y única equivalente a 15 días de salario real, que se abona junto con las retribuciones del mes en que se cumpla la antigüedad.

Pese a que no hace 20 años de la creación de la empresa, hay personal que procede de la empresa concesionaria del servicio que quebró, a quien se le reconoció la antigüedad. Así, en mayo de 1996 se entregó al Fondo social la parte correspondiente a 13 personas para que lo liquidase a los beneficiarios. Estas retribuciones no se han incluido como retribuciones en las hojas de salario de los trabajadores correspondientes. Para el resto de trabajadores que han percibido este complemento sí se ha incluido como retribuciones en la hoja de salario.

2.7.2.3. Recomendación general del área de personal

En caso de inspección por parte de las autoridades competentes, algunas de las incidencias detectadas podrían dar lugar a contingencias laborales. La Sociedad debería mejorar sus procedimientos en esta área para que en el futuro no se volviesen a producir las incidencias observadas y se cumpliese la legalidad vigente (véase la recomendación nº 10).

2.7.3. Otros gastos de explotación

El desglose de otros gastos de explotación a 31 de diciembre de 1996 es el siguiente:

	MPTA
Alquileres	2.838
Reparaciones y conservación	19.522
Profesionales independientes	4.516
Transportes	1.144
Seguros	7.768
Servicios bancarios	438
Publ. y relaciones públicas	79
Suministros	881
Varios	19.353
Otros tributos	106
Ajustes negativos IVA circ.	17.859
TOTAL	74.504

2.7.4. Gastos financieros

El saldo de los gastos financieros a 31.12.96 es de 16,93 MPTA, de los que 12,62 MPTA corresponden a los intereses de la póliza de crédito suscrita con Caja de Cataluña por 200 MPTA.

2.8. Presupuesto

A continuación se presenta el presupuesto de la Sociedad para 1996, aprobado por el pleno del Ayuntamiento, junto con los del resto de la corporación, el 20.12.95:

INGRESOS	MPTA
Capítulo III	56.882
Capítulo IV	572.000
Capítulo V	1.000
Capítulo VII	10.000
Total ingresos	639.882
GASTOS	
Capítulo I	488.215
Capítulo II	111.534
Capítulo III	21.398
Capítulo IV	10.000
Capítulo IX	8.735
Total gastos	639.882

Los artículos 112 y 113 del RD 500/1990, de 20 de abril, regulan los estados de previsión de ingresos y gastos que deben elaborar las sociedades mercantiles dependientes de las corporaciones locales y que consistirán en la Cuenta de explotación, la Cuenta de otros resultados, la Cuenta de pérdidas y ganancias y el Presupuesto de capital, que incluirá el Estado de inversiones reales y financieras a realizar en el ejercicio y el Estado de las fuentes de financiación de las inversiones, con especial referencia a las aportaciones a percibir del Ayuntamiento. El presupuesto, reproducido en el cuadro anterior, no se ajusta a la normativa citada (véase la recomendación nº 11).

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, no prevé la liquidación del presupuesto de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades locales. La Sociedad no hace el seguimiento del presupuesto anual aprobado por el Ayuntamiento ni la conciliación con la Cuenta de pérdidas y ganancias financiera. Por lo tanto, no se puede evaluar el grado de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 1996.

PAIF

El artículo 145.1.c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y el artículo 114 del RD 500/1990, de 20 de abril, regulan el contenido del programa anual de actuaciones, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles. PRESEC no elaboró ningún PAIF para el año 1996 (véase la recomendación nº 12).

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PRESEC es una sociedad mercantil propiedad íntegramente del Ayuntamiento de Gavà, cuya actividad principal es la prestación de los servicios de recogida de basuras, limpieza viaria, alumbrado, jardinería, limpieza de edificios públicos y realización de obras municipales.

En opinión de la Sindicatura, los estados financieros de la Sociedad a 31.12.96 representan su situación económico-patrimonial a dicha fecha y los resultados de sus operaciones para el ejercicio 1996. Deben tenerse en cuenta, no obstante, los efectos que se podrían derivar de las observaciones y recomendaciones que a continuación se exponen.

• Control interno

A lo largo del trabajo se han detectado algunos aspectos de mejora del control interno, especialmente en las áreas de personal, compras y almacén.

Recomendación nº 1:

La Sociedad debería esforzarse por establecer unos procedimientos claros y completos en todas las áreas de la empresa, así como tomar las medidas organizativas oportunas para que dichos procedimientos fuesen aplicados por toda la organización.

• Inventario físico de inmovilizado y amortizaciones

La Sociedad dispone de un inventario contable de elementos de inmovilizado, pero no hace inventarios físicos periódicos. Las amortizaciones de las partidas de utillaje y de equipos informáticos de 1996 no están correctamente calculadas.

Recomendación nº 2:

Teniendo en cuenta la naturaleza y la ubicación de parte del inmovilizado de la empresa (tales como contenedores de basura, papeleras y mobiliario urbano

diverso), sería conveniente que se llevasen a cabo inventarios físicos periódicos y que se actualizase el inventario contable a la realidad física.

Hay que tener en cuenta que el cálculo de las amortizaciones se debe hacer aplicando los coeficientes aprobados al importe de las partidas contabilizadas, aún no totalmente amortizadas; en este sentido, sería conveniente rectificar el fondo de amortización de utillaje y de equipos informáticos y cargar la cuenta de explotación con los importes adecuados.

Existencias

En el trabajo realizado en el área de existencias se ha observado una falta de control del almacén. Hay muchos artículos sin movimiento y otros que no se han podido encontrar físicamente, aunque existían contablemente.

Recomendación nº 3:

Sería conveniente que se hiciera un inventario completo de las existencias de la Sociedad, que se hiciesen las regularizaciones contables necesarias y que se diese de baja todo aquello que no está en condiciones adecuadas de uso, que no se utiliza o que está obsoleto. Asimismo, se tendrían que establecer unos procedimientos adecuados de compras-almacén que fuesen respetados por toda la organización.

Subvenciones de capital

Se ha observado que una parte de las subvenciones de capital registradas por la Sociedad en el año 1996 había sido otorgada por el Ayuntamiento en el año 1995.

Recomendación nº 4:

La Sociedad tendría que registrar las subvenciones de capital recibidas en el momento en que le son otorgadas, tal como establece el Plan general de contabilidad.

Por otra parte, la Sociedad ha registrado como ingreso corriente del ejercicio 1996 10,23 MPTA de subvenciones de capital pendientes de recibir a 31.12.96, que se otorgaron por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento del 30.01.97.

Recomendación nº 5:

Las subvenciones de capital deben registrarse en el momento de su otorgamiento a cuentas de ingresos a distribuir en varios ejercicios, e imputarse a ingresos paralelamente a la amortización de los elementos subvencionados.

Facturación de los servicios

La Sociedad no factura una parte de los servicios prestados al Ayuntamiento (limpieza viaria, recogida de basuras y algunos servicios especiales como ferias, fiestas, alumbrado de Navidad, etc.) que son compensados por éste vía subvención de explotación. Sin embargo, si las autoridades tributarias no aceptasen el tratamiento fiscal dado por la Sociedad a estas operaciones, se podrían derivar contingencias fiscales indeterminadas.

Recomendación nº 6:

Es conveniente que la Sociedad facture todos los servicios prestados según su coste, ya que eso permitiría una mejor gestión de los servicios y el análisis de su eficiencia.

• Cuenta de pérdidas y ganancias analítica y contabilidad analítica

La Sociedad no dispone de un sistema de contabilidad analítica ni tampoco de los instrumentos necesarios para la elaboración de una cuenta de pérdidas y ganancias analítica por actividades.

Recomendación nº 7:

Teniendo en cuenta las diferentes actividades realizadas por la Sociedad, sería necesario establecer procedimientos contables adecuados que permitiesen obtener una cuenta de explotación analítica de las distintas secciones, lo que supone también que cada uno de los servicios tiene que ser facturado y controlado debidamente.

• Contratos con GTI

La Sociedad realiza obras para Gavanenca de Terrenys i Immobles, SA, empresa propiedad también del Ayuntamiento de Gavà, sin que exista carta de encargo, presupuesto ni contrato.

Recomendación nº 8:

Los trabajos realizados para GTI se tendrían que soportar con los correspondientes contratos de obras o de prestación de servicios.

• Facturas pendientes de formalizar

A 31 de diciembre de 1996, había 35,1 MPTA de facturas pendientes de formalizar correspondientes a trabajos realizados para el Ayuntamiento. No se ha podido obtener evidencia escrita del encargo del Ayuntamiento ni tampoco de la aprobación

del gasto. A 31 de diciembre de 1995, había 30,2 MPTA por este mismo concepto, de los que tampoco se ha obtenido evidencia suficiente sobre su aprobación y encargo por parte del Ayuntamiento.

• Respeto de los principios de publicidad y concurrencia

Según la información facilitada por la Sociedad, existen unos proveedores habituales. No obstante, no se ha podido obtener evidencia de los criterios de selección utilizados ni de si se han aplicado los principios de publicidad y concurrencia en la selección.

Por otra parte, se ha observado que una parte de las compras la han realizado directamente los encargados de las obras, por razones de urgencia.

Recomendación nº 9:

Es preciso que en el futuro se sigan los principios de publicidad y de concurrencia en la selección de proveedores, en cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones públicas. Asimismo, deben planificarse adecuadamente las necesidades para reducir al máximo las compras realizadas por razones de urgencia.

Personal

En el área de personal, se han detectado incidencias que hacen referencia, entre otros, a la realización de numerosas horas extras, defectos de cotización en la Seguridad Social, autorización de horas extras e incentivos, falta de definición de objetivos. Algunos de estos aspectos podrían dar lugar a contingencias laborales en caso de inspección por la autoridad competente.

Recomendación nº 10:

En lo sucesivo la Sociedad debe respetar la legislación vigente en materia laboral y adoptar las medidas oportunas para que se reduzcan al máximo las horas extras, las vacaciones no realizadas y las gratificaciones especiales.

Presupuestos

Los artículos 112 y 113 del RD 500/1990, de 20 de abril, regulan los estados de previsión de ingresos y gastos que deben elaborar las sociedades mercantiles. El presupuesto de la Sociedad para el año 1996 no se ajusta a la mencionada normativa.

Recomendación nº 11:

Es preciso que en el futuro la Sociedad elabore su presupuesto de acuerdo con la normativa vigente.

• PAIF

El artículo 145.1.c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y el artículo 114 del RD 500/1990, de 20 de abril, regulan el contenido del programa anual de actuaciones, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles. PRESEC no elaboró ningún PAIF para el año 1996.

Recomendación nº 12

En el futuro la Sociedad debe elaborar su PAIF de acuerdo con la normativa vigente.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue enviado a la Sociedad Prestació de Serveis al Ciutadà, SA.

Quedan recogidos en el informe algunos de los comentarios hechos en las alegaciones presentadas por la Sociedad Prestació de Serveis al Ciutadà, SA, una vez conocido el contenido del informe. La respuesta de la Sociedad ha sido la siguiente:¹

^{1.} La carta original de la Sociedad estaba redactada en catalán; aquí figura su traducción al castellano. En cambio, las alegaciones adjuntas a la carta ya estaban escritas en castellano.

[Logotipo [Logotipo del

de Préssec] Ayuntamiento de Gavà]

A/Sr. D. Manuel Cardeña Coma SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA Pl. Catalunya, 20 08002 Barcelona

Gavà, 15 de septiembre de 1997

Señor:

En relación con el Proyecto de informe de fiscalización 13/97-A referente a nuestra Sociedad Prestació de Serveis al Ciutadà, SA, le adjunto las alegaciones que hemos estimado reseñar, a fin de que se tengan en cuenta antes de su aprobación por el pleno de la Sindicatura de Cuentas.

Atentamente,

[Firma]

Fdo. Diego Jiménez Escámez Presidente del Consejo de Administración de PRESEC, SA

"CONTROL INTERNO Y RECOMENDACIÓN Nº 1

La empresa es consciente de las deficiencias que se producen en las áreas de personal y de compras-almacén y actualmente está en fase de estudio y análisis para mejorar las deficiencias detectadas, así como implantar los circuitos administrativos y los controles necesarios para la adecuada gestión de las áreas referidas.

NOTA 2.3.1. INMOVILIZADO MATERIAL

INVENTARIO FÍSICO Y RECOMENDACIÓN Nº 2

Periódicamente se hacen recuentos de contenedores y demás mobiliario urbano, con motivo de la destrucción de alguno de ellos.

En cuanto a los camiones de recogida de basura, aparatos para su limpieza, vehículos, etc., no procede hacer recuentos pues su existencia física es notoria.

A fin de seguir lo recomendado, estos recuentos se harán de forma periódica y se formalizará un boletín de conteo a efectos de cotejarlo con el inventario físico.

COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN

En el ejercicio 1995 se procedió a cambiar los coeficientes de amortización pasando a aplicar los mínimos aprobados por la OM de 12/5/93.

Este cambio de criterio se hizo por entender que los nuevos porcentajes aplicados se correspondían de forma más real con la vida útil de los correspondientes activos. Y por entender que la empresa tiene libertad de aplicar cualquier coeficiente de amortización que esté comprendido entre los máximos y mínimos.

NOTA 2.3.3. EXISTENCIAS

EXISTENCIAS Y RECOMENDACIÓN Nº 3

La empresa es consciente de que el almacén que actualmente utiliza nos es adecuado por el hecho de estar compartido con el Ayuntamiento, agravado por la estructura, del mismo que no permite cerrarlo y responsabilizar a una persona de su custodia.

Por ello se ha decidido trasladarlo a uno propio, decisión ya aprobada por el Ayuntamiento. (Comisión de Gobierno nº 13/97, de fecha 24 de julio de 1997, se aprobó la ejecución del proyecto de un almacén.)

Asimismo, en la actualidad se están diseñando los circuitos de comprasproveedores-almacén a fin de implantar el adecuada control interno en el mismo.

De esta forma se espera que en un futuro próximo queden subsanadas las deficiencias actuales detectadas, las cuales ya son conocidas por la empresa y, si no se han corregido antes, ha sido por la falta de medios materiales y económicos.

En cuanto a los artículos sin movimientos hay que destacar que éstos no se dan de baja de inventario, ni se contabiliza ningún tipo de depreciación por considerar que tienen un valor no inferior a su coste y ello es así por los siguientes aspectos.

- a) Buena parte de estos artículos son recambios necesarios para efectuar las reparaciones en instalaciones o demás elementos, que en algunos casos son bastante antiguos y la empresa debe disponer de ellos para cuando sea necesario utilizarlos aunque el tiempo de su utilización sea muy dilatado.
- Por otra parte se dispone de un buen número de elementos necesarios para la colocación de iluminado especial de Navidad, los cuales se utilizan cada año.

Finalmente, destacar que si bien a lo largo del año puede ocurrir el hecho de que alguno de los artículos inventariados se haya consumido sin proceder a su baja, con motivo del cierre del ejercicio se hace un recuento físico del almacén y se regularizan las existencias de acuerdo con el citado inventario.

NOTA 2.4.2. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

SUBVENCIONES DE CAPITAL Y RECOMENDACIÓN Nº 4 Y 5

De conformidad con lo dispuesto en el Plan general de contabilidad y con la normativa fiscal vigente, las subvenciones de capital se registran contablemente en el momento de su otorgamiento y no en el de su cobro, como se indica en esta nota.

Asimismo, la norma 20 del citado Plan de contabilidad dispone que las subvenciones no reintegrables se imputarán a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados con dichas subvenciones. Este criterio lo sigue de forma escrupulosa la empresa.

NOTA 2.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA, CONTABILIDAD ANALÍTICA Y RECOMENDACIÓN Nº 7

La empresa formula cada mes una cuenta de pérdidas y ganancias analítica por ramas de actividad (control presupuestario). Los datos para formular la citada cuenta surgen del presupuesto y de un análisis de costes extracontable que la empresa sigue de forma rigurosa.

2.6.11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATOS CON GTI Y RECOMENDACIÓN Nº 8

FACTURAS PENDIENTES DE FORMALIZAR

Dada la idiosincrasia de ambas empresas, las obras efectuadas por GTI le son adjudicadas y quincenalmente se hacen reuniones entre todos los responsables; en las mismas se toman los acuerdos pertinentes sobre las obras que se tienen que adjudicar, condiciones, precios, plazos, etc. Los acuerdos adoptados en dichas reuniones se formalizan en sendas actas.

En cuanto al epígrafe FACTURAS PENDIENTES DE FORMALIZAR debe tenerse en cuenta que a lo largo del ejercicio se prestan determinados servicios o se modifican al alza ciertas obras. Si al cierre del ejercicio contable el Ayuntamiento no ha reconocido estas partidas, la empresa no las puede facturar, lo cual motiva que se tenga que reconocer contablemente los ingresos derivados de este hecho habida cuenta que los gastos y costos ya se han contabilizado.

Por ello, al cierre del ejercicio el referido ingreso se registra en la cuenta que nos ocupa, con abono en las correspondientes cuentas de ingresos. En el ejercicio siguiente se disuelve o regulariza el saldo de esta cuenta para volverlo a crear al cierre del mismo.

En ningún momento se produce duplicidad de ingresos, pues la provisión creada en un ejercicio se disuelve en el siguiente para así dotar la nueva provisión, cuando se cierre este.

Al mismo resultado hubiésemos llegado si las facturas emitidas en el año siguiente se hubiesen contabilizado en la correspondiente cuenta de CLIENTES con abono en la cuenta FACTURAS PENDIENTES DE FORMALIZAR, de constante referencia.

Finalmente, destacar que el supuesto de reconocer contablemente un ingreso por medio de una provisión no constituye hecho imponible a efectos del IVA. Si lo será y así se trata cuando finalmente se edite la correspondiente factura.

2.6.1.2. SUBVENCIONES

SUBVENCIONES Y RECOMENDACIÓN Nº 5

FACTURAS DE SERVICIOS Y RECOMENDACIÓN Nº 6

El coste de los servicios se presupuesta en función de su coste y la realidad es que ya se hace así, pues cuando se calcula la subvención que se va a otorgar en el próximo ejercicio se hace en base a un presupuesto, el cual modifica en base a datos históricos si es necesario.

En la confección de este presupuesto se tiene en cuenta todos los aspectos del coste de cada uno de los servicios prestados.

Por lo tanto, el resultado será el mismo.

Como la finalidad de la subvención es cubrir el coste del servicio, pues no hay ánimo de lucro, no tiene razón de ser el hablar de subvenciones por déficit de servicio o para cubrir una rentabilidad mínima.

La subvención de 10,23 millones de pesetas referida por la Sindicatura ya estaba contraída y acordada (es decir, otorgada por parte del Ayuntamiento en 1996).

2.7.1. APROVISIONAMIENTOS

RESPETO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA; RECOMENDACIÓN Nº 9

Desconocemos el por qué se dice que hay unos proveedores homologados, pues lo que hay en realidad son proveedores habituales y un fichero donde constan los datos relevantes de los mismos así como las condiciones económicas y demás necesarias para la gestión de compras.

No obstante, se aplicará la recomendación hecha por Vds. en todos aquellos casos en que la operatividad de nuestra sociedad lo permita.

2.7.2. GASTOS DE PERSONAL

PERSONAL Y RECOMENDACIÓN Nº 10

El excesivo número de horas extras que se hacen a lo largo del año es debido al empeño puesto por el Consejo y el propio Ayuntamiento en que la empresa realice cualquier servicio y de una forma rápida y eficaz, lo que implica en numerosas ocasiones acudir a las horas extras o a tiempo libre de vacaciones.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/97-A

La empresa es consciente de este hecho y está en fase de estudio y análisis

para corregirlo y mejorarlo en la medida de lo posible.

En la actualidad se ha creado en el seno del Consejo una COMISION que está

analizando el tema y, a su conclusión, propondrá las mejoras de organización y

simplificación pertinentes.

En otro orden, a finales del año 1996 se creó la empresa municipal

GAVANENCA D'OBRES, SL, cuy objeto es que la misma ejecute las obras que

realizaba PRESEC, para que así esta última pueda dedicarse de forma plena a sus

tareas propias (limpieza, mantenimiento, etc.), con lo cual podrá hacerse una mayor

planificación de las necesidades de personal a fin de evitar las horas extras.

El sueldo del Gerente fue acordado en reunión del Consejo de fecha 26 de junio

de 1991, y así consta en el acta que se levantó a tal fin.

2.8 PRESUPUESTO Y PAIF

PRESUPUESTOS Y PAIF: RECOMENDACIÓN Nº 11 y Nº 12

La empresa toma nota de las recomendaciones 11 y 12 y se aplicarán en

futuros presupuestos, así como en los nuevos Programas Anuales de Actuaciones,

Inversiones y Financiación de las Sociedades Mercantiles."

41



RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que el presente informe de fiscalización 13/97-A, relativo a la sociedad Prestació de Serveis al Ciutadà, SA (PRESEC), es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 21 de octubre de 1997.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 5 de noviembre de 1997

[Firma]

[Firma]
V° B°
EL SÍNDICO MAYOR

Sindicatura de Cuentas de Cataluña Jaume I, 2-4 08002 Barcelona Tel. (+34) 93 270 11 61 Fax (+34) 93 270 15 70 sindicatura@sindicatura.org www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: noviembre de 2005

Depósito legal: B-48045-2005